Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa Nº 005/12.-

San Lorenzo, 31 de mayo de 2012.

Señor Decano:

La presente corresponde al Informe del Comité de evaluación de las ofertas que participan del Llamado en carácter de **Contratación Directa Nº 005/12 para el Servicio de Consultoría para la División de Rendición de Cuentas.**

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Esta evaluación se ha efectuado de acuerdo al **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909;** y analizando las Ofertas presentadas según **Acta de Apertura Nº 007/12,** correspondiente a la Primera Etapa (Sobre N° 1: Recaudos legales y Propuesta técnica).

Nombre de los Oferentes.
Auditores y Consultores Independientes Asociados.
Consultoría Integral de Servicios y Auditoría.
VALMAR Consultora.

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia para el proceso.

2. PROCEDIMIENTO

Conforme lo establece la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y observando la Carta de Invitación y el Anexo 1** se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme el **Acta de Apertura Nº 007/12.**

Ítem	DOCUMENTOS EXIGIDOS	AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS DE CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL	CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y AUDITORIA DEL GRUPO ROAM S.R.L.	VALMAR CONSULTORA DE AURELIA DELGADO
1	*Formulario de Presentación de Propuesta.- Formulario Nº 1*	C	C	C
2	*Copia simple de Cedula de identidad*	C	C	C
3	*Copia simple de RUC*	C	C	C
4	*Copia Simple del Certificado de cumplimiento tributario*	C	C	NC
5	*Copia simple de la patente municipal o profesional*	C	C	NC
6	*Copia Simple de los Estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona juridica)*	----	C	----------
7	*Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda*	-----	C	----------
8	*Declaración Jurada en donde el Oferente declare que su personal es en mas del 70% de nacionalidad paraguaya*	C	C	C
9	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03*	C	C	C
10	*Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), El código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia*	C	C	C
11	*Declaración jurada en donde el oferente se compromete en presentar una póliza de seguridad y responsabilidad profesional (10%) diez por ciento del monto total contratado en caso de ser adjudicado.-*	NC	C	C

Tras la evaluación de los documentos presentados por el Oferente se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CALIFICACION
AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS DE CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL	NC
CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y AUDITORIA DEL GRUPO ROAM S.R.L.	C
VALMAR CONSULTORA DE AURELIA DELGADO	NC

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

2.1. El oferente *CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y AUDITORIA DEL GRUPO ROAM S.R.L.* ***cumple*** con todos los requisitos legales, según la Carta de Invitación y el Anexo 1.

2.2. El oferente *AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS DE CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL* ***no cumple*** con todos los requisitos legales, según la Carta de Invitación y el Anexo 1. Por no haber presentado la ***(Declaración jurada en donde el oferente se compromete en presentar una póliza de seguridad y responsabilidad profesional (10%) diez por ciento del monto total contratado en caso de ser adjudicado.-)***

2.3. El oferente *VALMAR CONSULTORA DE AURELIA DELGADO* ***no cumple*** con todos los requisitos legales, según la Carta de Invitación y el Anexo 1. Por no haber presentado la ***(Copia Simple del Certificado de cumplimiento tributario y Copia simple de la patente municipal o profesional.-)***

3. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta el Procedimiento en los puntos Nº 2.1, 2.2 y 2.3 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. c) **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...",** por la cual no se realiza la evaluación de la propuesta técnica y por ende no se llevó a cabo la Apertura de Sobres Nº 2 (Propuesta económica).

Este Comité **recomienda:**

Declarar desierta el Llamado en carácter de **Contratación Directa Nº 005/12 para el Servicio de Consultoría para la División de Rendición de Cuentas,** por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Es nuestro informe

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano Olivera
Director Administrativo Financiero

C.P. Liz Victoria López
Jefa del Dpto. de la U.O.C.

Abog. María I. Campuzano
Asesora Jurídica

Ariel Velázquez Olivetti
Asistente de la U.O.C.

C.P. Rebeca Arce
Jefa del Dpto. de Contabilidad